



Nuevo Formulario de Declaración de Renta para Contribuyentes de la Zona Libre de Colón

Carta Informativa

KPMG Panamá
29 de enero de 2025

Nuevo Formulario de Declaración de Renta para Contribuyentes de la Zona Libre de Colón

Informamos a los contribuyentes que operan dentro de la Zona Libre de Colón, debidamente registrados con clave de operación, que la Dirección General de Ingresos ha implementado un nuevo formulario de Declaración Jurada de Rentas para este régimen especial, el cual se encuentra disponible en el sistema eTax 2.0.

Este nuevo formulario deberá ser utilizado para la presentación de la Declaración Jurada de Rentas del periodo fiscal 2024.

Es importante destacar que, para acceder al nuevo formulario declarativo, el contribuyente deberá actualizar su condición de usuario de Zona Libre de Colón en el sistema eTax 2.0. De no mantener actualizada esta condición, el contribuyente deberá apersonarse a la Dirección General de Ingresos y presentar los siguientes documentos:

- Solicitud de registro de condiciones especiales Zona Libre de Colón (trámite presencial realizado a través de apoderado legal);
- Poder debidamente autenticado ante Notario Público otorgado por el representante legal del contribuyente a un abogado;
- Memorial explicativo, firmado por el abogado, dirigido a la Dirección General de Ingresos, solicitando el registro de condiciones especiales para empresas que operan con clave de operación en la Zona Libre de Colón;
- Copia de la resolución expedida por la Administración de la Zona Libre de Colón donde se autoriza al contribuyente a operar dentro de la Zona Libre de Colón;
- Certificado de Registro Público de la sociedad;
- Copia de cédula del representante legal;
- Copia de cédula e idoneidad del abogado

Esta documentación puede ser presentada en la administración provincial de Ingresos de Colón o en la sede principal de la Dirección General de Ingresos en Vía España.

Si tiene alguna consulta sobre este tema y otros relacionados, no dude en comunicarse con nuestros especialistas en Servicios Tributarios.

Contactos

Servicios Tributarios

Jair Montúfar

Socio Líder

E: jmontufar@kpmg.com

Jony Afú

Socio

E: jafu@kpmg.com

Eduardo Choy

Socio

E: eduardochoy@kpmg.com

Andrés Kosmas

Socio

E: akosmas@kpmg.com

Jaime Carrizo

Director

E: jcarrizo@kpmg.com

Maria Isabel Espinel

Director, Precios de Transferencia

E: mariaespinel@kpmg.com

Zita Segismund

Director

E: zsegismund@kpmg.com

Arturo Martínez

Autor de esta edición

E: amartinez1@kpmg.com

KPMG Panamá

Ave. Samuel Lewis y Calle 56 Este,
Obarrio, Ciudad de Panamá

T: (+507) 208-0700

E: pa-fminformation@kpmg.com

kpmg.com.pa

KPMG en Panamá, Avenida Samuel Lewis y Calle 56 Este, Obarrio, Panamá, 0816-01089

© 2025 KPMG, una sociedad civil panameña y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha en que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. Nadie debe tomar medidas con base en dicha información sin la debida asesoría profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

El nombre y el logotipo de KPMG son marcas comerciales utilizadas bajo licencia por las firmas miembro independientes de la organización global de KPMG.